

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 17.985 interpuesto por la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 15 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición formulado por la Sociedad recurrente contra la Orden de 4 de febrero de 1970 por carecer dicha Sociedad de legitimación al efecto.

Recurso número 17.950 interpuesto por la «Unión Alcohólica Española, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de abril de 1970, que desestimó la reclamación económico-administrativa promovida por la Sociedad recurrente, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales girada por la Abogacía del Estado de la Caja General de Depósitos, confirmando la liquidación reclamada.

Recurso número 17.944 interpuesto por la Compañía mercantil «Forjas de Reinosa, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7 de abril de 1970, que desestimó el recurso de alzada formulado contra el fallo dictado por la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao en expediente de controversia 17/66 el día 21 de enero de 1966.

Recurso número 17.715 interpuesto por «Autobuses Interurbanos Canarios, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita de recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 12 de diciembre de 1969, por la que se convocaba concurso para adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Las Palmas y Arucas, Teror, San Mateo, Santa Brigida y Teide.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.113-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 17.260 interpuesto por la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de febrero de 1970, que desestimó el recurso formulado por la Compañía recu-

rrente contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de febrero de 1968, que aprobó el cauce de regulación del embalse del Conde de Guadalborce.

Recurso número 16.398 interpuesto por don Mariano Aso Compaire contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (contrabando) de fecha 28 de noviembre de 1969, que desestimó el recurso deducido contra fallo dictado en 16 de noviembre de 1968 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 55/67.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.112-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 17.278.—«Compañía Anónima Hlaturas de Fabra» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1970 sobre clasificación profesional (expediente 161/70).

Pleito número 18.421.—Don Francisco Javier Aya Zulaica contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 3 de febrero de 1970 sobre imposición de sanción de cuarenta días de reclusión en celdas de castigo.

Pleito número 10.350.—«C. F. Boehring-er Soehne Gm. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de junio de 1967 sobre concesión marca 472.798, «Nadilen».

Pleito número 13.328.—D. Elías Ruiz Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de febrero de 1969 sobre sanción irregularidades en el comercio de leche.

Pleito número 15.169.—«G. Sensat Hijos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de septiembre de 1969 sobre importación de mercancías.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—El Secretario Decaño.—5.356-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Beautell Horn se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Padre Anchieta», sito en el término municipal de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de industria de la parcela número 82, pleito al que ha correspondido el número general 16.578 y el 123 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eloísa Crespo Viadero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados al Estado como funcionarios del Cuerpo Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 17.962 y el 529 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.394-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Domingo Cruz Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Padre Anchieta», sito en el término municipal de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de pro-

plidad de la parcela número 123, pleito al que ha correspondido el número personal 16.527 y el 119 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.398-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ballesteros Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la calificación de mutilado útil, correspondiente a la Junta Facultativa Médica de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de fecha 4 de junio de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 17.554 y el 409 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Espronceda y don Rafael de la Riva Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de los Ministerios de Gobernación y Agricultura, de los recursos de alzada formulados contra denegación de solicitud de reconocimiento de haberes como funcionarios (Veterinarios) al servicio de la Sanidad Local; pleito al que han correspondido el número general 17.366 y 17.777 y el 342 y 480 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1970.

Madrid, 18 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Herrera González y «Dulceria Olivera, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Padre Anchieta», sito en el término municipal de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 54, y de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 16.560 y el 120 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1970.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.398-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Beutell Horn se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Padre Anchieta», sito en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 82; pleito al que ha correspondido el número general 16.558 y el 121 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1970.

Madrid, 19 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gómez Villamarín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 17 de noviembre de 1966, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 12 de febrero de igual año, que declaró como única indemnización imputable a la Administración por la expropiación del «Grupo Minero Enxedas» la prevista en el artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa, pleito al que han correspondido el nú-

mero general 16.102 y el 179 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1970.

Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Martín Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de abril de 1970, que desestimó recurso de reposición formulado contra Resolución de la Dirección General de la Administración Local, sobre nombramiento indebido de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona) a favor de don José Ramón Santero; pleito al que han correspondido el número general 17.805 y el 493 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre reconocimiento de nueve trienios como Maestro nacional, pleito al que han correspondido el número general 17.892 y el 519 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando González Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación de la resolución del

Ministerio de Trabajo de 27 de mayo de 1969, que desestimó recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de 25 de febrero de 1969, sobre sanción disciplinaria, como Practicante, Ayudante Técnico Sanitario de la Seguridad Social, pleito al que han correspondido el número general 14.393 y el 527 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.401-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio María Sánchez Llamusi y Bareyt se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública), sobre reclamación, a efectos de trienios, de diecinueve años de servicios prestados a la Administración como funcionario de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de la Presidencia del Gobierno, pleito al que han correspondido el número general 17.615 y el 445 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1970.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de julio del año actual, que desestimó recurso de reposición formulado contra Orden de dicho Ministerio de 1 de diciembre de 1969 sobre convocatoria de oposiciones a plazas del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, pleito al que han correspondido el número general 17.845 y el 502 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 26 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Moledano Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición deducido contra resolución de 18 de marzo de 1969 por la que se acordó el cese de dicho señor Moledano en el cargo de Director del Colegio Mayor San Francisco Javier, de la Universidad de Madrid, y se nombró para dicho cargo a don Balbino Rubio Robla, pleito al que han correspondido el número general 16.762 y el 149 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.402-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Usal Fernández, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad inmobiliaria y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Miguel Mledes Azenjo, contra la Entidad «Pavimentos y Revestimientos, S. A.» (PAVIRESA), sobre acciones de ejecución hipotecaria, para obtener un préstamo de tres millones y medio de pesetas, habiéndose constituido derecho real de hipoteca sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en el camino de Ajalvir y sitios de el Rubial y el Arrochial, con una extensión superficial de cuatro hectáreas dieciocho áreas ocho centáreas setenta y cinco decímetros cuadrados. LINDA: al Norte, Carmen Creagh y Congregación del Oratorio de San Felipe Neri; Sur, la carretera de Torrejón de Ardoz a Alcalá; Este, la misma congregación, José García y Tomás García, y Oeste, Saturnino Pérez, camino de Ajalvir, título e inscripción; pertenece a la Sociedad representada por agrupación en escritura otorgada hoy ante mí, número anterior de protocolo, de dos parcelas, a la primera adquirida: por compra a doña Margarita Domínguez Morán, cuando la Sociedad tenía su primitivo nombre «Internacional de Maderas y Pavimentos, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Madrid el 14 de mayo de 1964 ante el Notario de esta ciudad don Alejandro Santamaría Rojas, número 334 de protocolo, que inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 114, folio 63, finca 3.821, inscripción 7.ª, y la otra adquirida ya con el actual nombre de la Sociedad por compra a don Vicente Santos Santiago, en escritura otorgada en Alcalá de Henares al 20 de septiembre de 1966 ante el Notario don Humberto Darías Montesino, número 3.078 de protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al

tomo 58, folio 239, finca 3.328, inscripción 8.ª

Y en providencia de esta fecha dictada en referido procedimiento, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la referida finca hipotecada, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación fijado de los cinco millones de pesetas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante; que la hipoteca extensiva, y además a los frutos y rentas enumeradas en los apartados 2.º y 3.º del artículo 111 de la misma Ley, a todas las mejoras, edificaciones y obras de toda clase que en la finca existan o se realicen en lo futuro, así como a la maquinaria existente en la misma o destinada a las explotaciones que en ella se verifiquen.

Dado en Alcalá de Henares, veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta. El Juez, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario.—3.203-3.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 79 de 1969, promovido por el Procurador señor Valdivielso, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Rufino Echevarri», contra «Central Motor, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se sacan a tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la Entidad demandada:

«Matorral denominado Protuondo-Gane, radicante en jurisdicción de la anteiglesia de Mundaca e inscrito al tomo 230, libro 10 de Mundaca, folio 82, finca 785, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Guernica. LINDA: al Norte, con propiedad de doña Juana Arzarandía; por el Sur, con finca de doña Odile Marguerite María Bruant Barthelemy y con el mar; por el Oeste, con la carretera de Guernica a Bermeo. Su extensión superficial es de 15.948 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados.

Terreno denominado Astoa-Becoa, situado al sitio denominado «Portugane», en jurisdicción de la anteiglesia de Mundaca, destinado a heredad y parte a matorral e inscrito al tomo 148, libro 7 de Mundaca, folio 154, finca 537, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Guernica. LINDA: por el Norte, con finca de los señores Larrinaga hermanos; por el Sur, con propiedad de doña Juana Anzorandía; por el Este, con ferrocarril de Pederñales a Bermeo, y por el Oeste, con la carretera de Guernica a Bermeo.

Inscritas estas fincas al tomo 230, libro 10 de Mundaca, folio 82, finca 785, inscripción sexta del Registro de Guernica la primera finca descrita; con respecto a la segunda, al tomo 286, libro 13 de Mundaca, folio 121, finca 537, inscripción sexta del mismo Registro de Guernica.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del

Juzgado el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta.

2.º Que en esta tercera subasta los bienes embargados se sacan sin sujeción a tipo.

3.º Que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—9.955-C.

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 325/1968 a instancia del Procurador don Félix López de Calle, en nombre y representación de don Fidel Sánchez Morante, contra don Baldomero Menéndez Lanza, domiciliado en Bilbao, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada al demandado:

«Piso cuarto exterior derecha de la casa antes sin número y hoy señalada con el 22, sita en la carretera de Buceña a Castrejana, en Baracaldo. Inscrita al tomo 1.125, libro 173 de Baracaldo, folio 150, finca número 9.599, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Valmaseda.»

El remate tendrá lugar el día trece de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, de 200.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—9.903-C.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de secuestro promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra los nuevos dueños de la finca perseguida, los cónyuges don Jesús Martínez Alonso y doña Matilde Ruiz Robles, se anuncia a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«En Madrid, López de Hoyos, número 496, bloque 6, casa 5. Finca 10 de la escritura de división, única de la deman-

da. Piso segundo derecha de la casa en Madrid, número cinco de la calle Interior dieciséis, hoy López de Hoyos, número 496, que ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linderos: frente entrando, rellano y hueco de escalera, piso segundo centro derecha y zona jardín delantera de la casa; derecha entrando, esta zona jardín; izquierda, rellano, piso primero centro derecha y zona jardín lateral de la casa, y fondo, esta zona jardín lateral. La cuota es de tres enteros nueve mil ochocientos veinticinco milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 424, libro 49, folio 121, finca 3.674, inscripción tercera. Valorado en la escritura de préstamo base de estos autos en treinta y dos mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana, que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin que sean admitidos sin dicho requisito; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos supeditados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno, otros, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Manuel García Ferrández.—3.236-I.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 170 de 1969 a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Fundiciones y Especialidades Metalúrgicas, Compañía Anónima» (F. E. M. C. A.), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

Finca fábrica.—Edificio destinado a fábrica de fundición y maquinaria, con sus cuadras, cobertizos y otras dependencias, construido en parte de aquella pieza de tierra; de cabida una mojada y una munitina, poco más o menos, equivalente a cincuenta y dos áreas dos centímetros cincuenta y tres decímetros dieciocho centímetros cuadrados, situada en Hospital de Llobregat. Linderos: por el Este y Norte, con doña Magdalena Giralt; por el Sur, con Cayetano Estapé, y por el Oeste, con el torrente Gornal, mediante la acequia del mismo nombre. Está dotada esta finca de un salto de agua de la acequia de riego del distrito dieciséis del canal titulado de la Serenísima Señora Infanta D.ª Luisa Carlota de Borbón, construido en el llano de la izquierda del

rio Llobregat, en el citado término de Hospitalet, llamado torrente Gornal, cuya altura es de veintidós y medio palmos de alto, o los que así convenga, y es la que forma el tercer salto de la acequia expresada.

Sobre parte del área de esta finca su propietaria, «Fundiciones y Especialidades Metalúrgicas, C. A.» (F. E. M. C. A.), ha construido a sus expensas las obras y edificios siguientes:

a) Una gran nave destinada a fundición de hierro, construida en una sola planta de setenta y cinco metros de longitud por una anchura de quince metros. La anchura de la nave de servicios anexas que corre adosada a lo largo de la fundición de hierro es de nueve metros. Su superficie, en junto, es de mil doscientos metros cuadrados. La estructura de esta edificación es totalmente de hormigón armado, y está formada por fuertes pilares, unidos entre sí por jácena, que, a su vez, constituye el camino de rodadura de una grúa-puente de diez toneladas de carga útil. En conjunto va cubierto con placas onduladas de fibrocemento sobre cerchas triangulares. La iluminación natural se obtiene a través de grandes ventanales de hormigón vibrado en la parte superior de la nave y mediante la formación de muros de hormigón translúcido en la parte inferior. La iluminación artificial, mediante doce lámparas de vapor de sodio.

b) Un edificio dedicado a las instalaciones de manufactura de plomo, compuesto de cinco plantas, de las cuales las dos primeras tienen las dimensiones de dieciséis metros de longitud por cuatro metros cincuenta centímetros de anchura, o sea, setenta y dos metros cuadrados de superficie; y las tres últimas tienen tres metros de longitud por cuatro metros cincuenta centímetros de anchura, o sea, trece metros cincuenta centímetros cuadrados de superficie. Su estructura es de hormigón armado en forma de paralelepípedos superpuestos. Los muros, construidos en ladrillo hueco cocido. Los ventanales, de hormigón vibrado. Los interiores, enyesados, y los exteriores, revocados con mortero, cubierto por una terraza.

c) Una nave dedicada a taller mecánico, de treinta metros de longitud por ocho metros de fondo o anchura, o sea, doscientos cuarenta metros cuadrados, construidas las paredes en mampostería, con cubierta de placas onduladas de fibrocemento sobre cerchas triangulares; amplificada por otra nave de cincuenta y tres metros de longitud por doce metros de anchura, o sea, seiscientos treinta y seis metros cuadrados, destinada a laminación de acero, casi terminada; su estructura es de hormigón armado, apareciendo colocadas sobre catorce estructuras de hormigón, en forma de pilar de unos once metros de altura, catorce jácenas de celosía que apoyan el otro extremo sobre los correspondientes pilares frontales. Apoyado en las jácenas de celosía, aparece construido un entramado de vigas de acero y hovelillas.

d) Dos naves: una central, de quince metros de anchura, y otra lateral, de cinco metros. La longitud de ambas es de cuarenta y ocho metros; se hallan destinadas a fundición de acero. La nave central está constituida por una estructura de hormigón armado por una serie de columnas de gran sección, unidas entre sí a ocho metros de altura por la jácena que soporta el camino de rodadura de la grúa-puente, de treinta toneladas de capacidad. La cubierta, a unos dos metros por encima del nivel de rodadura de la grúa, se halla construida con fibrocemento ondulado sobre cerchas a dos vertientes. La nave lateral apoya su cubierta, construida por el sistema de terraza con cámara de aire por un lado, en un muro de ladrillo, y por el otro en la estructura de hormigón de la nave central. Tiene una altura de seis metros.

Las edificaciones reseñadas bajo las letras a), b), c) y d) aparecen construidas en parte de aquella pieza de tierra, de cabida una mojada y una mundina, poco más o menos, equivalentes a cincuenta y dos áreas dos centiáreas cincuenta y tres decímetros dieciocho centímetros cuadrados, situada en Hospitalet de Llobregat, ocupando la nave de fundición de hierro, con sus servicios anexos, el límite Noroeste de la finca; el taller mecánico, el límite opuesto, Sureste, paralelo al anterior, y el edificio destinado a manufacturas del plomo, a renglón seguido del taller mecánico.

Dentro de la descrita finca, y en las distintas naves que se expresan, se encuentran incorporadas permanentemente para el servicio de la industria que en tal inmueble se desarrolla, los elementos de producción siguientes:

A) Maquinaria. Fundición de hierro:

1. Cubilete de 70 centímetros de diámetro interior, equipado con recuperador de calor, electroventilador de 12 CV.
2. Antecrisol basculante para colada continua, equipado con volante de accionamiento.
3. Cubilete de 45 centímetros de diámetro interior, equipado con recuperador de calor, electroventilador de 8 CV.
4. Antecrisol basculante para colada continua, equipado con volante de accionamiento.
5. Cubilete de 40 centímetros de diámetro interior, equipado con recuperador de calor, electroventilador de 7 CV.
6. Antecrisol basculante para colada continua, equipado con su volante de accionamiento.
7. Plataforma de carga para el cubilete de 70 centímetros, construida de obra de fábrica y hormigón armado, con cubierta protectora de uralita y escalera de acceso.
8. Plataforma de carga común para los cubiletes de 40 y 45 centímetros, construida de obra de fábrica y hormigón armado, con cubierta protectora de uralita y escalera de acceso.
9. Tres quemadores de gas-oil para elevación de la temperatura de aire circulado en cada cubilete.
10. Tres básculas romanas, de 300 kilogramos cada una, para pesar las cargas, instaladas en las plataformas.
11. Doce cucharas de colada capaces para 50 kilogramos.
12. Seis cucharas de colada capaces para 60 kilogramos.
13. Seis cucharas de colada capaces para 80 kilogramos.
14. Tres cucharas de colada capaces para 100 kilogramos.
15. Dos cucharas de colada capaces para 300 kilogramos.
16. Una cuchara de colada capaz para 600 kilogramos.
17. Una cuchara de colada capaz para 1.000 kilogramos.
18. Una cuchara de colada capaz para 2.000 kilogramos.
19. Una cuchara de colada capaz para 6.000 kilogramos.
20. Horno de crisol basculante de 300 kilogramos de capacidad, a fuel-oil.
21. Molino mezclador de 4 metros cúbicos de capacidad, con cargador mecánico y máquina desintegradora acoplada, para tratamiento de tierras de fundición.
22. Molino mezclador de 3 metros cúbicos por hora de capacidad, con elementos auxiliares.
23. Una máquina desintegradora «Samun», con elementos accesorios.
24. Una máquina desintegradora «Castan», modelo P. T., con elementos accesorios.
25. Un separador magnético de correa continua, equipado con rectificador de corriente, con instalaciones auxiliares.
26. Dos cribadoras electromecánicas.
27. Una máquina de moldes por centrifugación «Sandramer», tipo Senior, con

cargador automático e instalaciones propias.

28. Dos máquinas de moldear neumáticas de desmoldeo directo, tipo «British Moulding Machines», con elementos accesorios.
29. Dos máquinas de moldear neumáticas reversibles, tipo «British Moulding Machines», con elementos accesorios.
30. Tres máquinas de desmoldeo directo, con elementos accesorios.
31. Tres máquinas de desmoldeo reversibles, con elementos accesorios.
32. Una máquina mezcladora de arena para machos «Castel», con elementos accesorios.
33. Una máquina mezcladora de arena para machos «Castan», modelo 500, con elementos accesorios.
34. Una máquina neumática para la fabricación de machos «Coleman», tipo banco, con elementos accesorios.
35. Una máquina neumática para fabricación de machos «Coleman», tipo R-2, con elementos accesorios.
36. Un compresor portátil para pintura de machos, con sus accesorios.
37. Una máquina de limpieza por granalla de acero centrifugada «Castan», tipo D, de 2,30 metros de diámetro de mesa, con filtros, aspiración de aire, posos de recuperación y demás elementos propios.
38. Dos bombas de limpieza con electromotores acoplados y cabina de insonoración.
39. Tres aparatos portamuelas, dobles, con electromotores acoplados para muelas de 600 milímetros de diámetro y a tres velocidades, con elementos propios.
40. Dos aparatos portamuelas, de eje flexible, con motor acoplado de 2 CV.
41. Una grúa puente de 10.000 kilogramos y 12 metros de luz, accionada eléctricamente, con cabina de mando, carriles e instalación complementaria, en una longitud de 80 metros.
42. Dos montacargas para el servicio de cubiletes, con su instalación.
43. Dos cintas transportadoras de tierras, con fosos e instalaciones complementarias y longitud total de 32 metros.
44. Un elevador de congliones para tierras, con foso e instalaciones complementarias.
45. Seis tolvas de almacenamiento y alimentación para las máquinas de moldear, con su instalación complementaria.
46. Dos recintos-estufa para el secado de moldes, equipados con carros sobre ralles y elementos propios.
47. Un recinto estufa para el secado de machos, equipados con carro sobre ralles, estanterías y demás elementos propios.
48. Un armario-estufa metálico, a fuel-oil, con estantes para el secado de machos.
49. Un compresor de aire de 300 metros cúbicos por hora, con calderín de 2.500 litros, con recinto especial de obra, instalaciones, filtros de aire, equipo de refrigeración y electromotor de 20 CV.
50. Dos electro-bombas para elevación de aguas, con posos y demás elementos propios, depósito en alto, etc.
51. Un aparato de soldadura eléctrica por arco, con sus accesorios.
52. Un gasómetro para acetileno de 5 metros cúbicos de capacidad.

B) Maquinaria y utillaje del taller mecánico:

53. Un torno cilíndrico «Victoria» de 1,50 metros de separación entre puntos, con tres platos universales, contramarcha y transmisión.
54. Un torno cilíndrico «Victoria» de 1 metro de separación entre puntos, con tres platos universales, contramarcha y transmisión.
55. Un torno cilíndrico «Casas» de 2 metros de separación entre puntos, con tres platos universales, contramarcha y transmisión.
56. Un torno cilíndrico «Schmidt» de 1 metro de separación entre puntos, con

tres platos universales, contramarcha y transmisión.

57. Un torno revólver para barra de 25 milímetros, con electromotor acoplado de 3 CV.
58. Un torno revólver para barra de 20 milímetros, con electromotor acoplado de 2 CV.
59. Una rectificadora «Telle Universal», tipo R. M. 2, de longitud máxima de rectificación 440 milímetros, de altura de puntos 110 milímetros, de velocidad del portapiezas de 490 a 700 r. p. m., con tres electromotores incorporados.
60. Un taladro de columna para broca de 30 milímetros «Cincinnati», con transmisiones a cono.
61. Un taladro de columna con capacidad de bronce hasta 20 milímetros, con transmisión a cono.
62. Un soporte muelas doble para afilado de herramientas, con transmisión.
63. Una moldeadora portátil de eje flexible, con electromotor de 2 CV.
64. Una limadora «Veloza», carrera de 900 milímetros, con transmisión.
65. Una sierra mecánica para metales «Iluro», para 12", con transmisión a cono.
66. Una sierra mecánica para metales «Campeón» para 12", con transmisión a cono.
67. Una fresadora husillo de 500 milímetros de carrera longitudinal, con transmisión a cono.
68. Un encarrado general de transmisión con electromotor «Cnme», de 4 CV, a 1.000 r. p. m.

C) Maquinaria y utillaje de manufacturas de plomo:

- I. Maquinaria extrusión plomo:
 69. Un horno con caldería para la fusión de plomo, calentado con gas-oil, dotado de conductor de humo y chimenea.
 70. Una prensa hidráulica para extrusión de plomo de 200 toneladas métricas para presiones de 400 kilogramos por centímetro cuadrado.
 71. Un equipo de cuatro bombas para alimentación de la prensa anterior, con electromotor incorporado.
 72. Un quemador de gas-oil, con su electrodifusor.
 73. Una devanadora para arrollar tubo de plomo.
 74. Tuberías, válvulas, indicadores, depósitos de gas-oil, bomba y varios.
 75. Un horno, con calderín para la fusión de plomo calentado con gas-oil, conductos de humo y chimenea.
 76. Una prensa hidráulica para extrusión de plomo de 500 toneladas métricas para presiones de 500 kilogramos por centímetro cuadrado.
 77. Un quemador de gas-oil, con su electrodifusor.
 78. Un equipo de cuatro bombas para alimentación de la prensa anterior, con electromotor incorporado.
 79. Una devanadora para arrollamiento del tubo de plomo.
 80. Tuberías, válvulas, indicadores, depósito de gas-oil, bomba y varios.

II. Maquinaria de fabricación de perdigones:

81. Horno de calderín, de la obra, revestido de refractario, calentado con gas-oil, de llama guiada, con conducto de humo y chimenea.
82. Horno de crisol de obra, revestido de refractario, calentado con gas-oil, con crisol reversible para el sublimado del arsénico, con tubos de humo y chimenea.
83. Depósitos de gas-oil, tuberías, bomba de elevación, instalación eléctrica y varios.
85. Dos equipos de aspiración de humos y gases tóxicos.
86. Un elevador a congliones, especial para trabajar sumergido en solución química.
87. Un secador rotativo a resistencias eléctricas, con avance en espiral, calorifugado.

88. Un pulidor rotativo con espiral interior.

89. Un electro-reductor para el movimiento del secador y del pulidor, con su instalación.

90. Una escalera de clasificación automática de perdigones, con peldaños de cristal.

91. Un juego de tamices rotativos especiales, con avance automático por espiral interior.

92. Un electo-reductor para movimiento de los tamices.

93. Un montacargas eléctrico para cinco plantas, destinado a la entrada de materiales.

94. Un pozo de caída libre, con tramo aéreo de plancha y tramo hundido de obra, revestido con antihumedad.

95. Una báscula romana; y

96. Un equipo de doce tolvas de recogida de perdigones, con cierre especial, para el llenado de los sacos.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.213 del archivo, libro 162 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folios 78 y 79, finca número 128, inscripciones decimotercera y decimocuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, el día primero de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince millones de pesetas, establecido para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—3.217-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua, contra doña Esperanza Sarrión Sarrión, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 47.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Valencia, Maestro Asensi, número 6, antes número 13. Vivienda puerta cuarenta y cuatro, exterior, en el piso sexto. Landa: derecha, mirando desde fachada, la cuarenta y tres; izquierda, la cuarenta y cinco, y fondo, rellano de escalera. Mide aproximadamente setenta y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 1,60 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de Valencia, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 6 de noviembre próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa y cuatro mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—3.233-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los datos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don José Manuel Barrios Dorta, para la efectividad de un crédito hipotecario de 4.500.000 pesetas se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno donde dicen «La Grieta» y también «Iboyo», término municipal de Adeje, a hortalizas, cereal y arrial, que mide diecinueve hectáreas tres áreas cincuenta centiáreas. Landa: Norte y Oeste, Aurelio Dorta Alonso, y Sur, hoy don Cecilio Rodríguez González. Dentro de su perímetro se encuentran las siguientes edificaciones: a), cuadra con sus accesorios, que ocupa ciento setenta y ocho metros cuadrados; b), viviendas para productores, al lado de la anterior, con superficie de ciento quince metros cuadrados; c), otras viviendas para productores, que miden cuarenta y nueve metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al folio 209 del libro 18 de Adeje, tomo 225 del archivo, finca 1.414, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 10 de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de once millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin

que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—Visto bueno: el Juez Matías Malpica.—3.140-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96 de 1970 se siguen autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Enrique Rodríguez Ruiz y don Mariano Mora Patiño, contra don Manuel Cañete Ruiz y su esposa, doña Purificación Medina Revuelto, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Piso tercero izquierda, saliendo del ascensor, situado en la tercera planta, sin contar la baja ni la de sótano, de la casa número veintiocho de la calle de O'Donnell, de Madrid, acogida a los preceptos de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Reglamento para su aplicación de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre viviendas de renta limitada. Comprende una superficie de doscientos diecinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, comprendiendo en ellos los que ocupa en terrazas situadas en el chaflán entre las calles de O'Donnell y Narváez, así como la situada solamente a esta calle, y linda: por su frente, con la calle de O'Donnell y chaflán de esta calle con la de Narváez; por la derecha, con la calle de Narváez; por la izquierda, con piso derecha de la misma planta, «hall» de acceso por donde tiene su entrada, hueco de escalera, «hall» de acceso de servicio por donde tiene otra entrada y patio de luces; y por el fondo, con la casa número veintinueve de la calle de Narváez. A este piso corresponde en propiedad el cuarto trastero, señalado con el número seis de los situados en la planta, segundo sótano, que comprende una superficie aproximada de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, así como una decicésima ava parte en el garaje común de la finca. El piso descrito tiene servicio de agua, luz, calefacción, ascensor y gas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al tomo 695 del archivo, folio 25, finca número 23.351, inscripción cuarta.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo pa-

ra la misma la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de esta capital «El Alcázar», expido el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—9.926-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 206 de 1970, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Amalia Villar Blas y don Manuel González González, representados por el Procurador don José Moral Lirio, contra don Miguel Márquez Alcalde, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

«Casa de nueva planta sita en San Sebastián de los Reyes, con fachada a la calle travesía de Pablo Ortiz, señalada con el número cinco. Se compone de sótano, nave comercial en planta baja y tres plantas de viviendas, en número de dos cada una de ellas, con excepción de la última, que sólo tiene una vivienda. Está construida sobre un solar que tiene ciento cuarenta y dos metros cuadrados de superficie y linda al frente, al Norte, con travesía de Pablo Ortiz; derecha u Oeste, con casa número siete de la misma calle propiedad de don Acisclo Rodríguez; izquierda o Este, casa número tres de la misma calle, de don Fernando Nieto, y fondo o Sur, con parcela de donde fue segregado el solar de este edificio.»

Inscrita la hipoteca al tomo 413 del archivo, libro 69 de San Sebastián de los Reyes, folio 81, finca número 5.783, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: La finca fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de novecientos mil pesetas, sirviendo de tipo la de seiscientos setenta y cinco mil una vez efectuada la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—3.206-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82 de 1970 se siguen autos ejecutivos a instancia de «Fral, S. A.», representado por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, contra don Fernando Gioia San Emeterio, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre y hora de las doce de su mañana:

Bienes objeto de subasta

«Parcela con hotel en la calle de Triana, número 18, con vuelta a la calle de la Macarena, número 3, de esta capital. Constituye la parcela «L» del plano de parcelación de procedencia y ocupa el quinto lugar a partir del extremo Sur de la fachada total de Poniente del solar de origen. Tiene forma de un trapecioide que tiene solamente casi recto el ángulo Noroeste y presenta un chaflán de cuatro metros en el encuentro de las dos fachadas. Por esta circunstancia, la fachada a la calle de Triana, en vez de 16,10 metros, mide solamente 13,90 metros, y la fachada Norte de la calle de la Macarena, en vez de 23,50 metros, se reduce a 20,70 metros. La medianería Sur, de 24,80, deslindada con la finca número 14 de la calle de Triana, así como la medianería del Este, 17,90, sirve de linde con las fincas F y G de la prolongación de Serrano, todas del mismo origen que la que se describe.»

Superficie: La extensión superficial del solar es de cuatrocientos tres metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (403,87 metros cuadrados), equivalente a cinco mil doscientos dos pies cuadrados (5.202 pies cuadrados). En dicho solar está construido un hotel de cuatro plantas con la siguiente extensión superficial:

Planta semisótano: 114,70 metros cuadrados.

Planta baja: 111,70 metros cuadrados.

Planta primera: 111,70 metros cuadrados.

Planta segunda: 85,51 metros cuadrados.

El hotel, de cuatro plantas, hoy dedicado a residencia de señoras, consta de semisótano, con garaje, cuarto de estudio, cuarto de servicio, cocina, despensa y cuarto de baño; planta baja o entresuelo, con amplio vestíbulo, despacho, salón, comedor, oficina y aseo; planta primera, cuarto de baño completo y cuatro dormitorios; planta segunda, tres dormitorios abuhardillados y cuarto de aseo.

Construcción: Estructura de fábricas de ladrillo macizo con forjados de piso a base de viguetas prefabricadas tipo «Castillas», de hormigón armado y cubierta de pizarra. Fachada revocada con mortero y cemento y encajada. Tabiquería de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecida de yeso negro y enlucido de blanco. Revestido en piedra y mármol y de madera, según el tramo de escalera del hotel.

Pavimentos de terrazo continuo de primera calidad en vestíbulo y en piezas de 30x30 en algunos de los dormitorios y cocina. Existe igualmente pavimento de madera de castaño en otros dormitorios de planta primera e hidráulico en planta segunda. Alicatados en azulejo blanco 20x20 en cocina a una altura de 1,20 metros, blancos y de color en 15x15, a una altura de once hiladas en cuartos de baño. Paramentos verticales forrados de corcho aglomerado en cuarto de estar de muchachas, a una altura de dos metros. En otras habitaciones, sus paramentos verticales lo están en pintura tipo «Saserita» y de pasta rugosa. Escayola en techos. Carpintería en madera de caoba en puertas de paso que dan a vestíbulo de planta baja (entresuelo) y herrajes de colgar y seguridad de primera calidad. Puertas vidrieras en madera de pino esmaltadas, en acceso a habitaciones. Persianas de madera enrollable en huecos de ventanas. En cocina existe: Pila-lavadero en piedra blanca, cocina de gas esmaltada, termosifón y calentador de 150 litros. En planta semisótano existe: Aseo con plato de ducha, lavabo e inodoro. En planta baja: Lavabo e inodoro. En planta primera: Cuarto de baño completo, con bañera tipo «majestuosas», lavabo, bidet, inodoro. En esta misma planta, en el ala sobre el porche, existe otro cuarto de baño completo, todos ellos tipo «Rocas».

Tasada pericialmente en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y el remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—9.943-C.

MATARO

En el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Arosal, S. A.», dedicada a la confección y comercialización de manufacturas textiles, con domicilio social en calle Jazmin, s/n., en la localidad de San Ginés de Vilasar, que en este Juzgado se sigue, registrado con el número 46 del año en curso, se ha dictado auto con fecha veintiséis de los corrientes, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Mataró a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta.—Dada cuenta y resultando... Vistos los artículos

citados y demás de general aplicación, su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad «Arosal, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su virtud se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre próximo y hora de las diecisiete, citándose por cédula a los acreedores de este partido, y por carta certificada a los demás.

Así por este su auto lo mandó y firma don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido. Doy fe.—El Juez, Gonzalo Moliner Tamborero.—Ante mí, J. Sainz.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad expido y firmo el presente en Mataró a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta. Doy fe.—El Juez, El Secretario.—9.906-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299 de 1969 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), contra los conyuges don Joaquín Conejo Utrilla y doña María del Sol Suárez Ponge, vecinos de Puebla del Río, domiciliados en Villafranco del Guadalquivir, en avenida de Rafael Beca, número 42, para la efectividad del crédito hipotecario otorgado entre ambas partes, en virtud de escritura de fecha 15 de noviembre de 1967, ante el Notario de Coria del Río don Luis Bolleín Rozalem. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca expedimentalmente hipotecada.

Casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en la calle avenida de Rafael Beca, número 17, con planta baja y alta, que tiene portal de entrada, cuatro dormitorios, comedor, cocina y servicios, todo cubierto de azotea, y en la parte descubierta se ha construido un horno, hoy dos, y otras edificaciones para la industria de panadería. Los hornos son de mampostería, de la casa «Turu», de Barcelona, uno de ellos, y el otro de la casa «Balar», existiendo dos amasadoras de brazos helicoidales, una refinadora y una divisora pesadora. Todas estas máquinas, con sus correspondientes motores eléctricos acoplados a las mismas y utensilios necesarios para el desenvolvimiento de los hornos, tales como tableros, cajas para el pan, mesas, paletas, etc. En la planta existe vivienda con terraza. La edificación está sobre la parcela de terreno en Isla la Mayor, del Guadalquivir (Puebla del Río), en la zona denominada Villafranco del Guadalquivir, con diez metros de anchura de Norte a Sur, y con las siguientes lindes: Norte, que es la izquierda de su entrada, con solar de don José Castro Ramírez; Sur, que es la derecha de su entrada, con solar de don Francisco Silva; Este, que es el frente, con la carretera de Alfonso a Villafranco, hoy avenida de Rafael Beca, a una distancia de catorce metros de su eje, y al Oeste, que es el fondo, con calle en construcción paralela a la carretera, hoy plaza de Nuestra Señora de la Salud, que tiene una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, según consta en el título de la adquisición del solar, pero medida recientemente tiene una superficie de trescientos ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 116 del tomo 759, libro 75 de Pue-

bla del Río, finca número 3.532, inscripción primera y segunda. Tasada por las partes en quinientas mil pesetas.

Se hace constar que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo de tasación, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—5.317-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MEDIALDEA ORTEGA, Francisco; de veintidós años, hijo de Francisco y de Ana María, natural de Guadix (Granada), vecindado en Montornés del Vallés (Barcelona), bloque 2, escalera C, número 4.º-1.ª, obrero, de estatura 1,640 metros, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, barba normal, actualmente Soldado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida).—(3.254.)

MONTENEGRO RAMIREZ, Adriano; de veintidós años, hijo de Emilio y de Rosario, natural de Alameda (Málaga), vecindado en Sabadell (Barcelona), calle San Nicolás, 11, mecánico, de estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, barba normal, actualmente Soldado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Montaña Arapiles, número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida).—(3.253.)

BARRIO CASTAÑON, Francisco Javier; hijo de Juan y de María del Pilar, natural de Tordesillas (Valladolid), nacido el 10 de octubre de 1948, soltero, estudiante, Religioso, de estatura 1,670 metros; encartado en expediente judicial número 60 de 1970 por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid.—(3.255.)

«PEPITO» y «PELMAS», sobrenombres; militante de la organización subversiva y terrorista E. T. A., que ha desarrollado

sus actividades en el casco urbano de Bilbao, de unos veintitrés años, soltero, administrativo, de 1,65 metros de estatura, complexión normal, cabello castaño claro un poco rizado, cara delgada, ojos saltones, barbilla un poco saliente, temperamento nervioso y muy hablador, que vive en las afueras de Bilbao; procesado como presunto autor de los delitos de rebelión militar y robo a mano armada, con intimidación en las personas.—(3.229);

«LOLA», sobrenombre; militante de la organización subversiva y terrorista E. T. A., componente de la «Mesa de Indauchu», de dicha organización, como responsable del Frente Cultural y contacto con otras organizaciones, de unos dieciocho años, empleada, alta, rubia, muy delgada; procesada en el sumarisimo 21 de 1970 como presunta autora de un delito de rebelión militar.—(3.228);

«EDURNE», sobrenombre, militante de la organización subversiva y terrorista E. T. A., componente de la «Mesa de Indauchu» de dicha organización, como responsable de la información, de unos dieciocho a veinte años, empleada en las inmediaciones de la bolsa de Bilbao, morena, bajita, un poco gruesa; procesada en el sumarisimo 21 de 1970 como presunta autora de un delito de rebelión militar.—(3.227) y

GORROCHATEGUI MARTINEZ Pedro Julián Baldomero; hijo de Julián y de María Teresa, natural de Bilbao, de veintiséis años, soltero, estudiante, domiciliado en esta capital, calle Doctor Achúcarro 6; procesado en el sumarisimo 21 de 1970 como presunto autor de un delito de rebelión militar.—(3.226.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.

MORAN VALCARCEL, Juan José; hijo de Angel y de Consuelo, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, de veintidós años, electromecánico; procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en causa 97 de 1970.—(3.224);

DA SILVA MONTERO, Ilidio; hijo de Joaquín y de Beatriz, natural de Olivenza (Badajoz), soltero, de veintidós años, peón, domiciliado últimamente en Pamplona (Navarra); procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en causa 146 de 1970.—(3.225);

GEADAS, Antonio José; hijo de José y de Beatriz natural de Sousel (Portugal), soltero, de veinticuatro años, cerrajero, domiciliado últimamente en la plaza de Prior Velho (Portugal); procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en causa 141 de 1970.—(3.222);

DURAN CADET, Rafael; hijo de José y de Antonia, natural de San Pedro de Ribas (Barcelona), soltero, de veintisiete años, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en causa 148 de 1970.—(3.223), y

GABARRI GARCIA, Raimundo; hijo de Raimundo y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Valencia, soltero de veintiún años; procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en causa 143 de 1970.—(3.221.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en la plaza de Aaiún (Provincia de Sahara).

SANCHEZ SANCHEZ, Julio; hijo de Clemente y de Benita, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Villacarrillo, 3; bloque 4 (Entrevías), de veintitrés años, carpintero; procesado en cau-

sa 189 de 1970 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, sita en el Acuartelamiento del Infante Don Juan, de Madrid.—(3.230.)

LOPEZ BUSTINZA, Juan Alvaro; hijo de Alvaro y de Eduarda, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, calle Travesía de Sagarninaga, 4, de veintidós años, cédula, sacerdote; inculcado como presunto cómplice de un delito de rebelión militar, bandidaje y terrorismo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(3.252.)

OLIVEIRA CHENLO, José; hijo de Jesús y de María, natural de Padrón (La Coruña), soltero, domiciliado últimamente en casa de sus padres, en la calle Travesía Calvo Sotelo, 1, inscrito en el tozo de La Coruña al folio 502 de 1962, de treinta y un años, mariner; encartado en causa 80 de 1970 por supuesta deserción mercante, siendo tripulante del buque español «Virginia de Churruca», en el puerto de La Guaira (Venezuela); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(3.257.)

JURADO SERRANO, Luis; hijo de Baldomero y de Antonia, natural de La Rambla (Córdoba), soltero, albañil, de veintitrés años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca poca, boca normal, color moreno, frente despejada, domiciliado en Fernán Núñez (Córdoba), calle Arenal, 1, y que ha sido visto por última vez en el cruce de la carretera de Montilla a Málaga y en Fernán Núñez; procesado por deserción en causa 87 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2 (Córdoba).—(3.285.)

BEGONA MOLINERO, Jesús María (a) «Chon»; hijo de Jesús y de María Mercedes, natural de Bermeo (Vizcaya), de veintidós años, soltero, estudiante y con residencia últimamente en la calle Chávarri, número 5, de Bilbao; inculcado como presunto autor de un delito de rebelión militar y bandidaje y terrorismo.—(3.284.) y

ZARRAOA ZABALLA, Francisco Javier; hijo de Ignacio y de Esperanza, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, calle Colón de Larreategui, 38, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante; procesado como presunto autor de un delito de rebelión militar y bandidaje y terrorismo.—(3.283.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.

MONTERO BRAVO, Francisco; hijo de José y de Calentina, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Capitán Arenas, 58, de veintidós años, de 1,656 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(3.282.)

Juzgados civiles

ESCUIN JULVE, Luis; natural de Cantavieja, casado, de treinta y tres años, hijo de Luis y de Manuela, domiciliado últimamente en Badalona, avenida Navarra, letra H; procesado en causa 80 de 1970 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.214.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don César Dorel Navarro, Juez de Instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 28 de 1970, por colisión del turismo 68-25-GR, holandés, conducido por su propietario, Wakelkamp Wilhemus A.J.C. natural y vecino de Amersfoort (Holanda); con el turismo conducido por Santiago Erice Majo, matrícula M-441.741, ocurrido el día 4 de agosto de 1970 en el kilómetro 320.000 de la carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián, término municipal de Tiermas (Zaragoza), en cuya colisión resultó con daños el turismo holandés y lesiones la esposa, Suter Antonia María; y en providencia de esta fecha, y como prueba solicitada por el ministerio fiscal, he acordado, por medio de este edicto, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecer el procedimiento a dichos perjudicados.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones, doy y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario accidental.—(3.192.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas 665/70, seguido a instancia de don José Forés Gilman, contra don André Joseph Courreges, se cita a usted para que el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, número 33, de Valencia, con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños, compareciendo como denunciado, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida se le impondrá multa hasta de cien pesetas, pudiendo hacer uso del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.200.)

Los parientes más próximos de un hombre de sesenta y tantos años de edad, que el día 17 de los corrientes vestía pantalón marrón a rayas, que fué hallado muerto a la altura del número 209 de la calle de Embajadores, de esta capital, y que aún no ha sido identificado, comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para recibirles declaración en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 78 de 1970, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en multa de 25 a 250 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez. —(3.197.)

Por el presente, que expide el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, a virtud de lo acordado en el sumario 70 de 1970, por hurto, se llama a los que se consideren dueños de los efectos que a continuación se determinan, con el fin de recibirles declaración y, en su caso, hacerles entrega de los mismos, y para el

caso de no comparecer, se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Los efectos son los siguientes:

Un magnetófono marca Philips con un estuche conteniendo cinta de grabación, además de llevar en el interior otra grabada, en perfecto funcionamiento.

Un transistor marca Kapitán, tipo Deluxe, también en perfecto funcionamiento.

Un transistor tamaño miniatura marca Standard, tipo transistor Eight, con un colgante niquelado.

Una máquina fotográfica marca Yashica-D, con funda de cuero color marrón.

Unos gemelos prismáticos color negro marca Hensoldt-Wetzlar, número 43.662.

Cuarenta y ocho cartuchos para escopeta calibre 9 milímetros.

Un cargador de pistola de 9 milímetros corto, sin cartuchos.

Siete collares de fantasía, de distintos colores (bisutería), y otro más de conchas de almejas.

Tres pares de pendientes (bisutería) con figuras variadas.

Tres alfileres de pecho (bisutería) de distintos colores y figuras.

Una esclava plateada con seis colgantes de figuras distintas.

Un encendedor-reloj dorado, con una inscripción en la que se lee «Diplomat» y un grabado en él que se lee «F. M.».

Una cadenera plateada.

Cinco estuches vacíos de los empleados para joyas, de diversos colores y tamaños.

Un par de guantes de cuero color negro, de caballero.

Diez puros de tabaco marca «Manolitas».

Tres toallas, dos blancas con franjas azul una y otra verde en sus extremos, y la tercera color verde claro con manchas de sangre.

Un estuche conteniendo dos rotuladores negros.

Una cartera portapapeles color negro conteniendo un bolígrafo; dos lápices; una llave del 13/17; un sacapuntas; varios pliegos de papel de barba, uno con un dibujo a lápiz; varias cuartillas de papel; una carta sin firmar, que parece se trata de relaciones amorosas; un paquete de cigarrillos de tabaco marca «Chesterfield», conteniendo seis de ellos, dos corbatas, una de listas rojas y negras en sentido oblicuo, y otra de fondo azul y lunares rojos; una pieza de baquelita; una lata pequeña de pintura azul; una caja de lápices marca «Carica», conteniendo seis rotuladores de distintos colores; un carrete fotográfico; un estuchito de cartón conteniendo cinco bolsas servilletas perfumadas; una funda para gafas de color negro; un peine de bolsillo de color; un destornillador; una manivela de la puerta de un vehículo; un pañuelo de bolsillo color blanco; un sobre de papel azul conteniendo varios documentos relacionados con los vehículos; una revista «Holas»; una guía turística y dos mapas de carreteras; una revista cuaderno en negro del Colegio Mayor Santa María del Espíritu Santo.

Una guitarra con clavijas metálicas, tensor mecánico o cejilla, con seis cuerdas color marrón, con varios nombres coincidiendo el de A. Rubio y en su interior la reseña de Instrumentos Musicales Garrido. Desengaño, 2. Valverde, 3. Madrid.

Un hacha pequeña y una piqueta martillo con mango de madera.

Un gato mecánico, un estuche conteniendo tres llaves y un punzón.

Un rollo grande de cinta adhesiva y una bayeta.

Madrid, 25 de septiembre de 1970.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—(3.196.)